



**TESIS DE JURISPRUDENCIA 4/2023**

**RECURSO DE QUEJA. ES PROCEDENTE EL INTERPUESTO POR UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA CONDENADA, EN CONTRA DEL ACUERDO POR EL QUE SE LE REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA (LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017).**

- **Contenido de la jurisprudencia**

**Hechos:** En un juicio contencioso administrativo, la Sala requirió el cumplimiento de la sentencia a una autoridad diversa a la condenada. En contra de ese requerimiento, la autoridad requerida interpuso recurso de queja.

**Criterio:** Es procedente el recurso de queja interpuesto por autoridad distinta a la condenada, en contra del acuerdo que le requiere el cumplimiento de una sentencia.

**Justificación:** A partir de una interpretación literal y teleológica de los artículos 92, fracción II y 93 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, se tiene que, habrá exceso en la ejecución de una sentencia en caso de que una Sala constriña a una autoridad a hacer más de lo que le fue ordenado en la condena, pero también puede haberlo cuando esa ejecución le sea exigida a una autoridad distinta a la que fue condenada, sin una justificación legal válida. Debe considerarse que la intención del legislador, al establecer el recurso de queja, es que el cumplimiento de las sentencias dictadas por este Tribunal se dé puntualmente y en sus términos. Por tanto, es procedente el recurso de queja interpuesto por autoridad distinta a la condenada, en contra del acuerdo que le requiere el cumplimiento de una sentencia.

**Precedentes:**

**Recurso de Queja 655/2017 S.S.** Ramón Palomares Delgado vs. Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California.- 8 de marzo de 2022.- Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrado Alberto Loaiza Martínez.

**Recurso de Queja 65/2015 S.S.** Infinito Muñoz Marín vs. Director de Asuntos Internos y Contraloría de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California. – 11 de mayo de 2022.- Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrado Carlos Rodolfo Montero Vázquez.

**Recurso de Queja 247/2012** José Rodrigo Ceseña Meza vs. Visitador General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California. – 22 de mayo de 2023.- Unanimidad de votos.- Ponente: Magistrado Alberto Loaiza Martínez.